MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ
INTENDENCIA
San Rafael del Paraná Km. 11
Telefax (021) 3290154 www.sanrafaeldelparana.gov.py
Itapúa – Paraguay

DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR

En la ciudad de San Rafael Km 11, Distrito de San Rafael del Paraná – Departamento de Itapúa, a los 05 días del mes de marzo del año dos mil dieciocho siendo las 09:00 hs, El Comité de Evaluación de Ofertas del proceso **CONTRATACION DIRECTA N° 10** ***"ADQUISICION DE REPUESTOS VARIOS" - I.D.N° 341 527***, emite el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el llamado en referencia, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes.

En efecto, el proceso se encuentra sujeto a las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2018.- financiado con recursos proveniente de Royalties y Compensaciones.

2. DETALLES DEL PROCESO:

2.1.	*Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)*	*341 527*
2.2.	*MODALIDAD*	*CONTRATACION DIRECTA*
2.3.	*MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION*	*Gs. 157.000.000.-*
2.4.	*CDP N° 11/2018*	*06/02/2018*
2.5.	*FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES*	*02/03/2018 09:15 Hs.*
2.6.	*FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA*	*Declaracion Jurada*
2.7.	*FORMA DE ADJUDICACION*	*Por el Total*
2.8.	*DENOMINACION DEL LLAMADO*	*Adquisicion de Repuestos Varios*
2.9.	*RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS*	*Inhabilidades prevista en el Art. 40 de la Ley 2051/03*
2.10.	*VIGENCIA DEL CONTRATO*	*hasta el cumplimiento total de las obligacione.*
2.11.	*CONTRATO ABIERTO*	*No*

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

3.1. Conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la citada Ley 2051/03, cada llamado debe ir acompañado necesariamente de un acto formal y público de apertura de sobres, el cual fue programado para el día 02 de marzo de 2018 a las 09:15 hs. en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Rafael del Paraná, en efecto en ese mismo día y hasta el plazo máximo fijado se ha presentado una sola empresa:

Lic Hugo Rafael Aquino M
Secretario General

Adams B. Jimenez
C.I. N° 4475446
Encargado U.O.C.

Roberto A. Britos
U.O.C.

La Empresa ***"Lubricantes y Repuestos FIDEL"*** dejando constancia de que presentan los documentos sustanciales detallados a continuación:

a. Formulario N° 1 "Formulario de Oferta" debidamente completada y firmada, con una cotización Total de: **Gs. 154.965.000.-** (Ciento cincuenta y cuatro millones novecientos sesenta y cinco mil).-

b. Formulario N° 2 "Formulario de Composición de Precios Unitarios" debidamente completado y firmado.

c. Garantia de mantenimiento de Oferta en forma de Declaracion Jurada por la suma de de Gs. 8.000.000.- (Guaranies ocho millones).

d. Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, Inc. "W" ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas,

e. Declaración Jurada por la que oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil.

3.2. Todos los detalles del acto, obra en el Acta de Apertura que se ha labrado en dicha oportunidad donde no se ha dejado observación alguna.

4. ***ANALISIS DE LA OFERTA PRESENTADA:*** En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación cuantitativa de los documentos presentados respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, conforme lo establece el Art. 60 del Decreto N° 21.909/2003 "Que Reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas" que textualmente refiere: La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos de Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: *1.* La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; *2.* El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. *3.* Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. ***4.*** Los documentos hayan sido debidamente firmados. *5.* La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. *6.* Los documentos de la oferta estén en general en orden. En efecto podemos concluir sin temor a equívocos que:

4.1. ***LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA "Lubricantes y Repuestos FIDEL" SE AJUSTA A LO ESPECIFICADO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES YA QUE HA PRESENTADO EN FORMA***

Municipalidad de San Rafael del Paraná – Secretaría General
Lic. Hugo Gilberto del Aquino M.
Secretario General

Adams B. Jimenez
C.I. N° 4475446
Encargado U.O.C.

Roberto A. Brito
U.O.C.

LA TOTALIDAD DE LAS DOCUMENTACIONES BASICAS DE CARACTER SUSTANCIAL la que la hace admisible en este proceso y en consecuencia pasibles de ***evaluaciones en detalles***.

5. *EVALUACION DE LA OFERTA*

Posterior a la verificación cuantitativa de la oferta presentada por el oferente se procede a la evaluación en detalles de las documentaciones presentadas por cada una de ellas hasta aquí calificadas, conforme lo estable el Art. 61° del Decreto N° 21.909/2003 "Que Reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas" ***METODOS DE EVALUACIÓN***: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: **1.** Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. **2.** Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 1. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

I. Documentos comunes para Personas Fisicas y Juridicas	*Lubricantes y repuestos FIDEL*
A) Formulario de Oferta *	*Cumple*
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta *	*Cumple*
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones olimitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridadconforme al Artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo conlo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional deContrataciones Públicas.*	*Cumple*

Municipalidad de San Rafael del Paraná SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay
Secretario General

Adams B. Jimenez
C.I. N° 4475446
Encargado U.O.C.

Roberto A. Brito
U.O.C.

D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	*Cumple*

II. Documentos Legales: Oferente Individuales, PERSONAS FISICAS.	***Lubricanytes y Repuestos FIDEL***
a. *Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.*	*Cumple*
b. *Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET – RUC*	*Cumple*
c. *Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.*	*Cumple*
d. *Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.*	*Cumple*
e. *En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**	*Cumple*

III. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS JURÍDICAS	***Lubricantes y Repuestos FIDEL***
*a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.**	*No aplica*
*b. Fotocopia simple de la cedula de identidad del o los representante/s legal/es. *.*	*No aplica*
c. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	*No aplica*

Municipalidad de San Rafael del Paraná
SECRETARIA GENERAL
Itapúa – Paraguay
Lic. Aquino M
Secretario General

Adams B. Jimenez
C.I. N° 4475446
Encargado U.O.C.

Roberto A. Brito
U.O.C.

d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica
e. Constancia de "Cumplimiento con el Seguro Social" IPS al dia, emitido por Sistema REI u Oficina Regional o Central de IPS.	No aplica
f. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	No aplica

IV. Documentos legales para oferentes en Consorcio	Lubricantes y Repuestos FIDEL
a. **Documentos legales para oferentes en Consorcio** a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	No Aplica
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados, y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el Artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	No Aplica
c. Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del Consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica

Lic Hugo Dionel Aquino M
Secretario General

Adams B. Jimenez
C.I. Nº 4475446
Encargado U.O.C.

Roberto A. Brítez
U.O.C.

d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del Consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	*No Aplica*
e. Constancia de "Cumplimiento con el Seguro Social" IPS al dia,emitido por Sistema REI u Oficina Regional o Central de IPS de cada miembro del consorcio.	*No Aplica*
V. Otros Documentos	***Lubricantes y Repuestos FIDEL***
No aplica	*No aplica*

Los documentos marcados con (*) corresponden a los documentos de carácter sustancial.

5.1. PLANILLA DE OFERTA: Corresponde seguidamente verificar la planilla de oferta y las sumas impactadas en el cuadro presentado de conformidad al método de evaluación sugerido por el Artículo 61 del Decreto 21909/03 concordante con el Pliego de Bases y Condiciones. Sobre el punto debemos mencionar que en este proceso NO SE HA EFECTUADO CORRECIÓN DE ERRORES ARITMETICOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATCIONES PUBLICAS Y EL DECRETO 21909/03 quedando la oferta de la siguiente manera:

SE ADJUNTA PLANILLA DE PRECIOS

Datos de Vehículo/Maquinaria	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
TRACTOR AGRICOLA NEW HOLLAND Modelo: 7630 Año:2008 Chasis: Z8CA32432	Reparo de motor	Global	1	14.700.000	14.700.000
	Reparo de Instalación Eléctrica	Global	1	2.850.000	2.850.000

Lic Hugo Daniel Aquino M
Secretario General

Adams B. Jimenez
C.I. Nº 4475446
Encargado U.O.C.

Roberto A. Benítez
U.O.C.

	Reparo sistema de Transmisión 4x4	Global	1	6.325.000	6.325.000
TRACTO CAMION SCANIA MODELO: 124-400 Año: 1999 Chasis: YS2R4X20001244415	Reparación de chasis	Global	1	6.000.000	6.000.000
	Reparo de embrague	Global	1	2.500.000	2.500.000
	Reparo de Sistema Freno	Global	1	4.250.000	4.250.000
	Reparo de Sistema Eléctrico	Global	1	2.375.000	2.375.000
CAMIONETA MITSUBISHI Modelo: TRITON Año: 2010 Chasis MM3JKNKB40BDD26691	Reparo de sistema de suspencion	Global	1	2.750.000	2.750.000
	Reparo sistema de embrague	Global	1	650.000	650.000
RETREXCAVADORA NEW HOLLAND Modelo: LB110 Año: 2008 Chasis: N8AH19653	Reparación de sistema hidráulico	Global	1	26.200.000	26.200.000
	Reparo de Bomba inyectora	Global	1	6.665.000	6.665.000
MOTONIVELADORA CATERPHILLAR Modelo: 140K Año: 2014 Chasis: CAT0140KCJPA03526	Reparo de Bomba inyectora de combustible electrónica	Global	1	7.420.000	7.420.000
	Reparo de tornamesa	Global	1	16.250.000	16.250.000
	Kit de mantenimiento	Global	1	4.350.000	4.350.000
MOTONIVELADORA CHAMPION Modelo: 720A Año: 1998 Chasis: X025686X	Reparo de convertidor	Global	1	12.780.000	12.780.000
	Reparo de sistema de embrague	Global	1	3.950.000	3.950.000
	Cadenas Tándem	Global	1	13.480.000	13.480.000
	Reparo de Tornamesa	Global		11.200.000	11.200.000
	Reparo de sistema hidráulico	Global	1	10.400.000	10.400.000

TOTAL **154.965.000.-**

5.2. CAPACIDAD LEGAL.

El Comité de Evaluación procede al análisis de la *CAPACIDAD LEGAL* de acuerdo al Criterio de Evaluación Punto Nº 3 Inc. "a", y luego de realizar la verificación de las documentaciones requeridas surge el siguiente cuadro:

ITEM	Requerimientos según Sección VII – Anexos I de la Carta de Invitación	CUMPLE	NO CUMPLE
1	*Lubricantes y Repuestos FIDEL*	*X*	

Lic. Hugo Olosnel Aquino M
Secretario General

Adams B. Jimenez
C.I. Nº 4475446
Encargado U.O.C.

Roberto A. Brito
U.O.C.

5.3. CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, El Comité de Evaluación procede al Analisis de la *CAPACIDAD FINANCIERA* de acuerdo al Criterio de Evaluación Punto Nº 3 Inc. "b".

a. **Ratio de Liquidez**: *Activo Corriente / Pasivo Corriente*
   Deberá ser igual o mayor que 1.
b. **Endeudamiento:** *Pasivo Total / Activo Total*
   No deberá ser mayor a 0,80.
c. **Capital Operativo:** *El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **debe ser del 50% del monto ofertado.***

Conforme a las evidencias documentarias obrantes en auto de LA EMPRESA ANALIZADA, observamos que las informaciones proveídas presentan un índice aceptable de solvencia y liquidez para cumplir con las obligaciones requeridas por LA CONVOCANTE, según el siguiente detalle:

Oferentes	Ratios de Liquidez	Ratios de Endeudamiento	Activos Liquidos
Lubricantes y Repuestos FIDEL	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

5.4. CAPACIDAD TÉCNICA

No aplica

5.5. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial, y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, Lotes, Ítems). Y luego de realizar los análisis correspondientes surge el siguiente detalle:

Diosnel Aquino M
Secretario General

Adams B. Jimenez
C.I. Nº 4475446
Encargado U.O.C.

Roberto A. Britos
U.O.C.

	EMPRESA OFERENTE	ANALISIS DE LOS PRECIOS
1	*Lubricantes y Repuestos FIDEL*	*Cumple*

5.6. EXPERIENCIA

La Carta de Invitación establece que será pasible de adjudicación el oferente que han provehido las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones referente a la Experiencia en cuanto al llamado en cuestión, es así que del análisis realizado surge el siguiente cuadro:

	EMPRESA OFERENTE	EXPERIENCIA
1	*Lubricantes y Repuestos FIDEL*	*Cumple*

6. ***CONCLUSION***

De conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto N° 21.909/2003 "Que Reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas" ADJUDICACIÓN, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo. y tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de este Comité integrado por funcionarios de la Municipalidad de San Rafael del Paraná, la oferta presentada por la empresa ***"Lubricantes y Repuestos FIDEL"***., arroja el siguiente resultado:

Nº	EMPRESA OFERENTE	Capacidad Legal	Capacidad Financiera	Experiencia y Capacidad Tecnica	Analisis Economico
1	*Lubricantes y Repuestos FIDEL*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	***Cumple***

6.1. La firma Lubricantes y Repuestos FIDEL cumple integramente con todos los puntos de evaluación requeridos según el pliego de bases y consiciones (PBC).

6.2. En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado ***EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA AMPARADO BAJO EL ART. 28 y ART. 34 de la Ley 2051/03, RECOMIENDA A***

Lic Hugo Diosnel Aquino M
Secretario General

Adams B. Jimenez
C.I. Nº 4475446
Encargado U.O.C.

Roberto A. Brítos
U.O.C

LA INTENDENTE MUNICIPAL, SALVO OTRO PARECER DE LA MAXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL:

"ADJUDICAR" EL PRESEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 10" para ***"ADQUISICION DE REPUESTOS VARIOS" - I.D.Nº 341 527. a la firma "Lubricantes y Repuestos FIDEL" con RUC – 666292-4, hasta el monto de Gs. 154.965.000.- (Ciento cincuenta y cuatro millones novecientos sesenta y cinco mil).***

6.3. AUTORIZAR *la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas para que en el ambito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado.*

6.4. INSTRUIR *a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Rafael del Paraná que proceda*

Siendo las 11:00 hs se da por terminado el Dictamen de Evaluacion.

Es nuestro dictamen, salvo otro parecer de la maxima autoridad.

Municipalidad de San Rafael del Paraná
Secretaría General
Lic. Mario Daniel Aquino M
Secretario General

Adams B. Jimenez
C.I. Nº 4475446
Encargado U.O.C.

Roberto A. Bruno
U.O.C.